REPORTE RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO || DDO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS || RAD: 52001310500320210031801

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Vie 10/05/2024 0:17

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (328 KB)

MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA -DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO (1).pdf;

Cordial saludo.

Informo que el día 9 de mayo del 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO - SALA LABORAL, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por la parte actora, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, y otros, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el día 26 de octubre del año 2023, proferida por el JUZGADO TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandantes: DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
Demandados: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
Llamados en garantía: LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS.
Radicación: 52001310500320210031801
Case: Nº19667

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF
@Informes GHA: Para lo pertinente.
@Aura Maria Coral Guerra por favor dar seguimiento

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado Junior

Email: llengua@gha.com.co | 300 378 7912

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 16:53
Para: secsltribsuppso@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsltribsuppso@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: jamdres12@hotmail.com <jamdres12@hotmail.com>; notificacionesfna@litigando.com <notificacionesfna@litigando.com>; notificacionesfna@litigando.com <notificacionesfna@litigando.com>; notificacionesfna@litigando.com <notificacionesfna@litigando.com>; paola.olarte@litigando.com <paola.olarte@litigando.com>; dora ines fonseca mora <activos@activos.com.co>; laboral@slcabogados.co <laboral@slcabogados.co>; laboral@slcabogados.co <laboral@slcabogados.co>; danielagalviso1990@gmail.com <danielagalviso1990@gmail.com>; jjgonzalez@confianza.com.co <jjgonzalez@confianza.com.co>; notificacionesjudiciales@confianza.com.co <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; notificacionesjudiciales@confianza.com.co <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; robertonandar@hotmail.com <robertonandar@hotmail.com>; robertonandar@hotmail.com <robertonandar@hotmail.com>; robertonandar@hotmail.com <robertonandar@hotmail.com>; coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>; Karen Villota Jacome <karen.villotaabogada@gmail.com>; notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>; departamentojuridico@unobogota.com.co <departamentojuridico@unobogota.com.co>; departamentojuridico@unobogota.com.co <departamentojuridico@unobogota.com.co>; gerencia <gerencia@echandiaasociados.com>; andrresarevalol@gmail.com <andrresarevalol@gmail.com>; laboral@slcabogados.co <laboral@slcabogados.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO || DDO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS || RAD: 52001310500320210031801

Señores:
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO - SALA LABORAL
M.P.: PAOLA ANDREA ARCILA SALDARRIAGA
E.S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandantes: DIANA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO
Demandados: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
Llamados en garantía: LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS.
Radicación: 52001310500320210031801

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **LIBERTY SEGUROS S.A**., en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida, en primer lugar, **REASUMO** el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al **TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO - SALA LABORAL CONFIRMAR** en su totalidad la sentencia de primera instancia proferida el día 26 de octubre del año 2023 por el JUZGADO TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (6 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL